

Corte Suprema de Justicia de la Nación

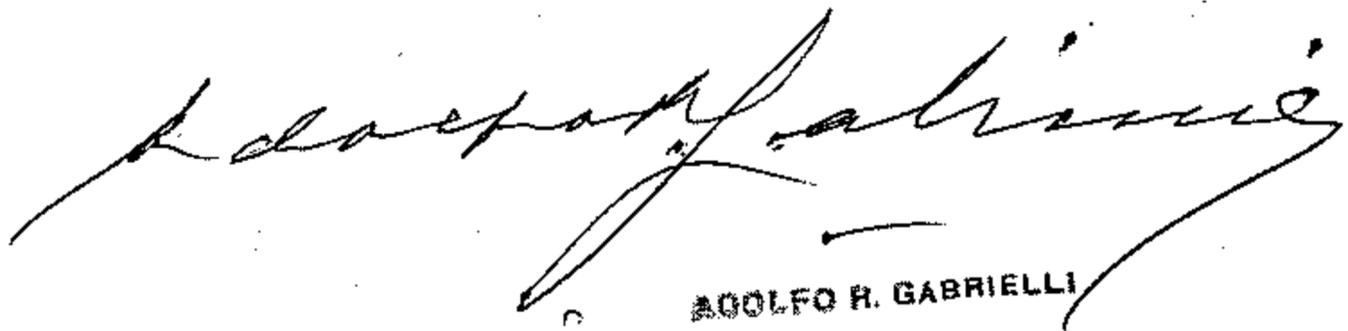
Buenos Aires, 23 de febrero de 1982.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales, la Defensoría y Fiscalía de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), solicitan feriado judicial para los trabajos de remodelación y acondicionamiento al que está siendo sometido el edificio de Belgrano 344-2° piso,

SE RESUELVE:

1°) Decretar, en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional, feriado judicial -a los efectos procesales- durante los días 23, 24, 25 y 26 del corriente mes y 1° de marzo próximo para la Defensoría y Fiscalía de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

2°) Regístrese, hágase saber y archive se.-


ADOLFO R. GABRIELLI


ABELARDO F. ROSEN


CESAR BLACK